



La Pola Siero, a 10 de abril de 2018

Según la normativa vigente, los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva deben disponer del llamado *Informe de Evaluación de los Edificios (IEE)*. Para velar por el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia establece la legislación tanto estatal como regional, el Ayuntamiento debe proceder a la creación de un censo de edificios del concejo que deberá actualizarse anualmente y en el que deberá constar su antigüedad y la fecha de obligación de efectuar el primer informe (o los sucesivos una vez realizado el primero).

Izquierda Unida de Siero se ha interesado por la situación en la que, en el Ayuntamiento de Siero se encuentran estas cuestiones y, cuando han transcurrido aproximadamente diez meses del plazo de un año que el *Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias (BOPA 24/05/2017)* otorgaba a los ayuntamientos para disponer del mencionado censo, parece que los trabajos no han ni siquiera comenzado. En este sentido, IU Siero ha solicitado al equipo de gobierno que no demore más la elaboración de este censo y que, en vista que dado este retraso es posible que haya comunidades de propietarios o personas a título individual que desconozcan el asunto, se realice una campaña informativa para evitar incumplimientos legales por parte de la ciudadanía. Y es que hay que tener en cuenta que los edificios que a fecha 28 de junio de 2013 tuvieran una antigüedad superior a 50 años deben disponer y registrar el ya citado IEE antes del 28 de junio de 2018 (y sucesivamente, también los que vayan alcanzando dicha antigüedad deberán tramitar el IEE en el plazo máximo de cinco años desde que lleguen a la misma).

IU Siero considera que de nuevo el equipo de gobierno ha dado muestra de su dejadez en un asunto que afecta de manera directa a la ciudadanía, puesto que no es posible que no se haya movido una hoja en los diez meses transcurridos desde la entrada en vigor del *Decreto 29/2017* mientras que varios concejos asturianos de tamaño similar o mayor ya tienen los trabajos terminados o a punto de hacerlo y que se aboque al Ayuntamiento de Siero a externalizar ahora la elaboración del censo para intentar cumplir los plazos legales con el coste añadido que esto supone para las arcas municipales.